



DEJA SIN EFECTO PROYECTO DE INVERSION "ESTUDIO MECANICA DE SUELO CONSTRUCCION CESFAM SECTOR EX ENACAR, LOTA".

Lota. 0 8 OCT. 2019

DECRETO Nº 1446

## VISTOS:

a) Decreto Alcaldicio N° 43 de fecha 07/01/2014 que aprueba la ejecución de "Estudio Mecánica de Suelo Construcción CESFAM Sector Ex ENACAR, Lota", por un monto total de M\$ 13.500.-, con Fondos Municipales Año 2013;

b) Certificado Nº 1.306 de fecha 03/12/2013 de Sr. Secretario Municipal donde certifica que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 03/12/2013 se aprueba el Proyecto de Inversión "Estudio Mecánica de Suelos Construcción CESFAM Sector Ex Enacar, Lota";

c) Certificado  $N^{\circ}$  1.310 de fecha 03/12/2013 de Sr. Secretario Municipal donde certifica que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 03/12/2013 se aprueba el Proyecto de Inversión "Estudio Mecánica de Suelos Construcción CESFAM Sector Ex Enacar, Lota", por un monto de M\$ 13.500.-;

d) Memorándum  $N^{\circ}$  663 de 01/10/2019 de Sr. Alcalde donde solicita poner término administrativo a estudios para efectos de redistribuir recursos no utilizados;

e) Artículo 61° de la Ley N° 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

f) DFL N° 1/2006, del Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26/07/2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695;

## **CONSIDERANDO:**

Que al 31/12/2016 en ningún momento se tomó la determinación de efectuar la respectiva licitación del proyecto "Estudio Mecánica de Suelo Construcción CESFAM Sector Ex ENACAR, Lota".

Que a la fecha se estima que no existe una necesidad imperiosa de materializar el proyecto, el que además por el tiempo transcurrido le significa al municipio un costo mayor.

Que el municipio requiere redistribuir aquellos dineros que no se utilizan para poder solventar déficit del presupuesto de servicio traspasado de Educación.

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley 18.695, Texto Refundido, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **DECRETO:**

1.- DEJASE SIN EFECTO Decreto Alcaldicio Nº 43 de fecha 07/01/2014 que aprueba la ejecución de "Estudio Mecánica de Suelo Construcción CESFAM Sector Ex ENACAR, Lota", por un monto total de M\$ 13.500.-

**2.- REDISTRIBUYESE** el monto de \$ 3.500.000.- como parte de Traspaso al Departamento de Educación.

SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN

MUNIOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

MAURICIO VELASOUEZ VALENZUELA

JFPB/ZSH/zsh.-

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- SECPLAN
- Archivo.-